



CTCP-10-00111-2019

Bogotá, D.C.,

Señora

RICARDO GARCIA MUNERA

ricardogarciamunera@yahoo.com

Asunto: Consulta 1-2019-002729

REFERENCIA:	
Fecha de Radicado	30 de enero de 2019
Entidad de Origen	Consejo Técnico de la Contaduría Pública
Nº de Radicación CTCP	2019-071 CONSULTA
Código de referencia	O-3-962
Tema	ACTUACIONES CONTADOR PÚBLICO

El Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) en su carácter de Organismo de Normalización Técnica de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Único 2420 de 2015, modificado por los Decretos 2496 de 2015, 2101, 2131, 2132 de 2016, 2170 de 2017 y 2483 de 2018, en los cuales se faculta al CTCP para resolver las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación de los marcos técnicos normativos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la información, y el numeral 3º del Artículo 33 de la Ley 43 de 1990, que señala como una de sus funciones el de servir de órgano asesor y consultor del Estado y de los particulares en todos los aspectos técnicos relacionados con el desarrollo y el ejercicio de la profesión, procede a dar respuesta a una consulta en los siguientes términos.

RESUMEN

"...todas las aclaraciones respecto de las cifras de los estados financieros y las operaciones que las originan deberán ser resueltas por parte del administrador y el contador público de la copropiedad..."

CONSULTA (TEXTUAL)

"Acudo ante Ustedes, con el fin de solicitarles su ayuda en conocimientos en Normas NIF o Implementación NIF, vivo en un Conjunto Residencial y todos los años analizo el estado financiero y siempre aparece el cobro de esta norma todos los años por la Contadora, por Ejemplo, año 2015 \$1.500.000, año 2016 actualización programa Nif \$2.216.940, así mismo aparece una asesoría y orientación de las normas nif por un valor de \$120.000 a nombre de la Señora (...) pro favor ayúdeme para poder aclarar este punto, y realizar los correctivos pertinentes con la administración"

Nit. 830115297-6

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincit.gov.co





CONSIDERACIONES Y RESPUESTA

Dentro del carácter ya indicado, las respuestas del CTCP son de naturaleza general y abstracta, dado que su misión no consiste en resolver problemas específicos que correspondan a un caso particular.

En primer lugar debemos anotar que para facilitar la comprensión y aplicación de los nuevos marcos técnicos normativos, el CTCP emitió el pasado 20 de octubre de 2015, la Orientación Técnica No. 15 "Copropiedades de uso residencial o mixto", la cual está disponible en la página <http://www.ctcp.gov.co/>, enlace publicaciones - orientaciones técnicas. (Enlace consultado el 31-01-2019).

Acerca de la pregunta planteada por el consultante, este Consejo dio respuesta a una consulta similar en el concepto 2019-079 con fecha de radicación 05-02-2019. Para efectos de consulta, adjuntamos el siguiente enlace: <http://www.ctcp.gov.co/conceptos/2018-1> (Última revisión del enlace: 31-01-2019).

En los términos anteriores se absuelve la consulta, indicando que para hacerlo, este organismo se ciñó a la información presentada por el consultante y los efectos de este escrito son los previstos por el artículo 28 de la Ley 1755 de 2015, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución.

Cordialmente,

LUIS HENRY MOYA MORENO

Consejero del Consejo Técnico de la Contaduría Pública

Proyectó: Edgar Hernando Molina Barahona

Consejero Ponente: Luis Henry Moya Moreno

Revisó y aprobó: Luis Henry Moya Moreno / Wilmar Franco Franco / Leonardo Varón García



El progreso
es de todos

Mincomercio

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Bogotá D.C., 15 de Febrero de 2019

No. Radicación entrada:

1-2019-002729



2-2019-003771

Señor

contabilidadycoordinadora@gmail.com

Señor

contabilidadycoordinadora@gmail.com

contabilidadycoordinadora@gmail.com

contabilidadycoordinadora@gmail.com

BOGOTA

CUNDINAMARCA

Asunto: traslado de solicitud de consulta Consult:

Cordial Saludo:

Adjunto remito respuesta del CTCP a la consulta interpuesta por Usted,

Atentamente,

Cordialmente:

Firmado Digitalmente por

Luis Henry Moyá Moreno
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Consejo Técnico de la Contaduría
Fecha: 15/02/2019 03:54:59



LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

CONSEJERO

Folios: 1

Anexos:

Revisó: EDGAR HERNANDO MOLINA BARAHONA - CONT

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia

Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6

Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283

Email: info@mincit.gov.co

www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v18



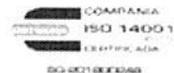
El progreso
es de todos

Mincomercio

CONSEJO TECNICO DE LA CONTADURÍA PÚBLICA

Aprobó: LUIS HENRY MOYA MORENO_cont

Calle 28 N° 13A -15 / Bogotá, Colombia
Código Postal 110311 - Nit. 830115297-6
Conmutador (571) 6067676 – Línea Gratuita 01 8000 958283
Email: info@mincit.gov.co
www.mincit.gov.co



GD-FM-009.v18